

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 290/19

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

“APROBACIÓN DE JUSTIPRECIOS, CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE TERRENOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE “EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO. FASE II”.

El Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2019, ha adoptado los siguientes acuerdos:

QUINTO. PROYECTO DE EXPROPIACIÓN DE “EL PARQUE FLUVIAL DE ARÉVALO” (FASE II). APROBACIÓN DE JUSTIPRECIOS FIJADOS POR LA COMISIÓN TERRITORIAL DE VALORACIÓN. CONVOCATORIA DE ACTAS DE PAGO Y OCUPACIÓN DE LOS TERRENOS DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.

Se hace constar que en el debate y votación de este asunto, se ausentó Don Agustín-A. Carpizo Vallejo, por darse en él alguno de los motivos de abstención señalados en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Considerando el estado de tramitación del expediente relativo al “Proyecto de Expropiación de “El parque Fluvial de Arévalo, Fase II”, aprobado definitivamente por Acuerdo del Pleno Municipal en sesión celebrada el 1 de junio de 2018, aprobándose la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra.

Considerando que, habiéndose presentado disconformidad con las valoraciones de los bienes aprobadas, contenidas en las hojas de aprecio, se ha dado traslado del expediente, por parte del Ayuntamiento, a la Comisión Territorial de Valoración para que fije el justiprecio.

Considerando que, la Comisión Territorial de Valoración ha emitido Resoluciones fijando un nuevo justiprecio de los bienes afectados por el proyecto.

Visto el dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Urbanismo, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2019.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa y 48, 49 y 50 del Reglamento de dicha Ley, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, el Pleno, por unanimidad de los 11 Concejales presentes, acuerda:

PRIMERO. Aprobar el justiprecio fijado por la Comisión Territorial de Valoración, para cada uno de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las

obras y que se expresa “en Anexo” al final del acuerdo, junto con la designación nominal de los propietarios.

SEGUNDO. Convocar a los propietarios referidos en el Anexo, en su condición de beneficiarios, para proceder al pago del Justiprecio y levantamiento de las correspondientes Actas de Ocupación, en el Ayuntamiento, el día y la hora indicados en el Anexo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 49.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los propietarios pueden comunicar antes del día fijado, a los Servicios Económicos Municipales, su deseo de recibir el pago mediante transferencia bancaria, aportando para ello certificado bancario de titularidad de la cuenta donde se desea que se realice el ingreso a nombre del titular de la finca.

En caso de no manifestar la opción referida en el párrafo anterior, deberán acudir los interesados al Ayuntamiento, al acto de pago, con la documentación pertinente para identificar su identidad como dueños de la cosa o titulares del derecho expropiado, no admitiéndose representación sino por medio de poder debidamente autorizado (notarial o escritura pública de constitución de sociedad y acuerdos sociales de nombramiento de cargos en su caso).

Si no compareciera en el día, lugar y hora indicados para el pago o no acreditaran su identidad o representación, el importe del justiprecio será consignado en la Caja General de Depósitos, a disposición de los titulares de los bienes expropiados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como de Derecho sea necesario para la realización de cuantos trámites sean necesarios.

CUARTO. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y efectuar las notificaciones a los titulares de bienes y derechos afectados y demás interesados en el expediente.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Arévalo, 6 de febrero de 2019.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

ANEXO I
RELACIÓN DE TITULARES AFECTADOS POR EL PROYECTO: "EL PARQUE FLUVIAL" (FASE II).

Término Municipal: Arévalo

N.º FINCA	POL	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACIÓN CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO M ²	COMPENSACIÓN ECONÓMICA	DÍA HORA APROX
1	3	5043	05016A003050430000YR	Rústico	AGUSTÍN CARPIZO VALLEJO FLORENCIO CARPIZO VALLEJO MATILDE CARPIZO VALLEJO M.ª DEL CARMEN CARPIZO VALLEJO TERESA CARPIZO VALLEJO	Castillo	1026	1.228,12 €	22 de febrero 11,00 horas
2	3	5031	05016A003050310000YG	Rústico	D. GABINO GARCÍA BRAGADO Dña. GRISELDA CUADRADO HERRERO	Castillo	336	402,19 €	22 de febrero 11,15 horas
3	3	5029	05016A003050290000YQ	Rústico	ROSA SANCHO RODRÍGUEZ AGUSTÍN MINGUEZ SANCHO JULIÁN MINGUEZ SANCHO	Castillo	78	93,97 €	22 de febrero 11,30 horas
4	6	5015	05016A006050150000YH	Rústico	ROSA SANCHO RODRÍGUEZ AGUSTÍN MINGUEZ SANCHO JULIÁN MINGUEZ SANCHO	Matadero	83	99,35 €	22 de febrero 11,30 horas

N.º FINCA	POL	PARC.	REFERENCIA CATASTRAL	CALIFICACIÓN CATASTRAL	TITULARES	ZONA	DOMINIO M²	COMPENSACIÓN ECONÓMICA	DÍA HORA APROX
5	6	5016	05016A006050160000YW	Rústico	ROSA SANCHO RODRÍGUEZ AGUSTÍN MINGUEZ SANCHO JULIÁN MINGUEZ SANCHO	Matadero	688	823,50 €	22 de febrero 11,30 horas
6	6	5017	05016A006050170000YA	Rústico	JULIO GARCÍA COELLO MARÍA DEL PILAR GARCÍA COELLO	Matadero	372	445,28 €	22 de febrero 11,45 horas
7	6	5027	05016A006050270000YT	Rústico	VÍCTOR ANDRÉS COELLO CÁMARA ANTONIO COELLO CÁMARA FÉLIX COELLO CÁMARA VALERIANO PEDRO COELLO ENRIQUEZ AGAPITA COELLO ENRIQUEZ FÉLIX COELLO DEL BOSQUE MARÍA JESÚS COELLO DEL BOSQUE RAÚL COELLO DEL BOSQUE HORTENSIO EVARISTO COELLO ENRIQUEZ EMILIANO JULIANA COELLO ENRIQUEZ JESÚS NIETO COELLO MARÍA DEL MAR HERNÁNDEZ COELLO JUAN CARLOS HERNÁNDEZ COELLO	La Loma	460	550,62 €	22 de febrero 12,00 horas